



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 208

(18 MAR 2015)

POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UNA TARJETA DE OPERACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO TIPO COLECTIVO DENOMINADO COOTRANCAJICA, POR REPOSICION

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 787 de noviembre 29 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 170 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano distrito y/o municipal de pasajeros en su artículo 51, establece que la TARJETA DE OPERACION es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte de acuerdo con los servicios autorizados.

2. El artículo 56. EXPEDICION: La autoridad competente expedirá las tarjetas de operación a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.

3. El artículo 57.- VIGENCIA. Las tarjetas de operación se expedirán por el término de dos (2) años y podrán modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación.

4. ARTÍCULO 59.- REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN O RENOVACIÓN. Para obtener o renovar las tarjetas de operación, la empresa acreditará ante la autoridad de transporte competente los siguientes documentos:

1 - Solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando la relación de los vehículos, discriminándolos por clase y por nivel de servicio, indicando los datos establecidos en el numeral segundo del artículo anterior, para cada uno de ellos, como el número de las tarjetas de operación anterior. En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.

2. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos.

3. Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos

4. Fotocopia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT- de cada uno de los vehículos.

5. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo.

6. Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la nueva empresa.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201 - Código Postal
secgdamministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



7. Duplicado al carbón de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.

PARÁGRAFO.- En caso de duplicado por pérdida, la tarjeta de operación que se expida no podrá tener una vigencia superior a la de la tarjeta originalmente autorizada.

5. ARTICULO 61.- OBLIGACION DE PORTARLA.- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que le solicite.

6. Que las tarjetas de operación para el servicio colectivo se expedirán únicamente a los vehículos vinculados a las empresas de transporte habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada.

7. El valor del derecho por la expedición de la tarjeta de operación del vehículo será de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), los cuales deberán ser consignados a nombre del municipio y cambiar la consignación en la Secretaría de Hacienda y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

8. Que la empresa de transporte Municipal Cootranscajicá, con fecha marzo diez (10) de dos mil quince (2015), radicó **solicitud de expedición de tarjeta de operación** del vehículo que se relaciona en la parte resolutive del presente documento, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para la expedición y por reposición.

9. La elaboración de la tarjeta de operación estará a cargo de la Inspección de Policía y Tránsito, dependencia a la que se deberán remitir todos los documentos con tal propósito junto con copia de la presente resolución.

10. Que mediante Resolución Administrativa No. 203 de marzo 13 de 2015, se ordenó la desvinculación del vehículo tipo colectivo de placas **SKH 420**, respectivamente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la expedición de la tarjeta de operación a la empresa de servicio público tipo colectivo denominada COOTRANSCAJICA LTDA, por haber cumplido los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal efecto y con respecto al siguiente vehículo:

PLACA	SRN 962
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	MICROBUS
CAPACIDAD	19 PASAJEROS
MARCA	DAIHATSU
MODELO	2007
COLOR	BLANCO /VERDE
MOTOR	1816324
PROPIETARIO	RUEDA PARDO JUAN DARIO Y OTRO c.c. 80.546.136

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

208

18 MAR 2015

ARTICULO SEGUNDO: La empresa y/o propietarios del vehículo autorizado para la expedición de la tarjeta de operación, deberá cancelar la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), por la tarjeta, los cuales serán consignados en un Banco local y traer la consignación a la Secretaría de Hacienda y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

ARTICULO TERCERO: La vigencia de la tarjeta de operación será hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO CUARTO: Ordenar que la Inspección Municipal de Policía elabore la tarjeta de operación del vehículo relacionado, para lo cual se remitirá la documentación completa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar enviar copias de la presente resolución a la Inspección de Policía y a la empresa Cootranscajicá Ltda, para sus fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUMBERTO MOSCOSO MOSCOSO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Gladys M
Revisó: Dr. Adrián González I
Revisó: Dr. Armando N.
Aprobó: Dr. Javier Humberto Moscoso M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201 - Código Postal
secgdamministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo diecinueve (19) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 208 de marzo 18 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo diecinueve (19) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 208 de marzo 18 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 201 / asistentegobierno@Cajicá-Cundinamarca.gov.co



NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Cootranscajicá Ltda.

OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es

Cajicá, Marzo 09 del 2015

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

ANT: DR. MAURICIO BEJARANO

Alcalde Municipal.

La ciudad.



Ref. Solicitud de Vinculación y Expedición de tarjetas de operación

Por medio de la presente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar el favor de vincular al parque automotor de nuestra empresa y expedir TARJETA DE OPERACIÓN, al vehículo de las siguientes características, el cual fue aceptado en la cooperativa para cubrir las rutas urbanas que tenemos autorizadas por la Administración Municipal.

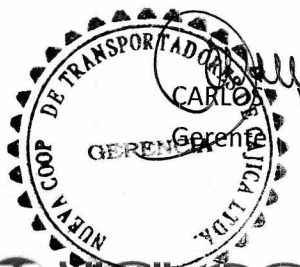
COD. INTERNO	002
PLACAS:	SRN 962
MODELO:	2007
MARCA:	DAIHATSU
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	1816324
No. CHASIS	9FPV126B072000746
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	DIESEL

Dando cumplimiento a los requisitos contemplados en el decreto No. 170 de febrero 05 del 2001 art. 59, anexo la siguiente documentación.

Certificación suscrita del contrato de vinculación, fotocopia de la tarjeta de propiedad, fotocopia del Soat, Revisión, Técnico Mecánica, Certificación de Pólizas de Seguridad Civil Extra y Contractual, fotocopia de la desvinculación No. 1402381 de 2014, Paz y Salvo expedido por CONDUCCOOP

Agradezco su colaboración

Cordialmente





NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Cootranscajica Ltda.

OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es

EL GERENTE, DE LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ; CARLOS ARTURO VALLEJO, IDENTIFICADA CON C.C.N. 2.993.218 DE CHIA

CERTIFICA

Que el vehículo de las siguientes características

COD. INTERNO	002
PLACAS:	SRN 962
MODELO:	2007
MARCA:	DAIHATSU
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	1816324
No. CHASIS	9FPV126B072000746
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	DIESEL

Tienen contrato de vinculación vigente, con nuestra cooperativa para operar en el servicio de colectivo urbano /rural, en las rutas autorizadas por la administración municipal de nuestra Cooperativa.

Cordialmente





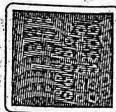
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N°. DE CONTROL

20058238

PLACA N°	MARCA	LÍNEA
SRN962	DAIHATSU	V126S
SERVICIO	COLOR	MODELO
PUBLICO	BLANCO VERDE	2007
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
4.104	DIESEL	XXXXXX
CLASE	N° DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
Buseta	1816324	C80546136
PROPIETARIO	N° CONSECUTIVO RUNT	
Rueda Juan Dario	118596730	



N°. DE CONTROL

20058238

PLACA N°	CHASIS
SRN962	9FPV126B072000746
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT
CDA CONTROLAUTOS.MOSQUERA	900091293-5
FECHA DE EXPEDICIÓN	
2014 MES 11 DIA 11	
FECHA DE VENCIMIENTO	
2015 MES 11 DIA 11	
N° CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	N° CONSECUTIVO RUNT
10-OIN-106	118596730

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO														
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No. 90-20 Bogotá, D. C.														
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA			AÑO			MES			DÍA		
2014 09 09			2014 09 14			2015 09 13								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR														
RUEDA PARDO JUAN DARIO														
TELÉFONO TOMADOR														
3108138763														
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DOCUMENTO TOMADOR		COD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		CIUDAD EXPEDICIÓN						
CC		80546136		15		30488		FACATATIVA						
DIRECCIÓN DEL TOMADOR														
CALLE 4 NO 10 71 IN 347														
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR														
ZIPAQUIRA														
REEMPLAZA PÓLIZA No.														
AT 1329 29796728 3														

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS
INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4104
MODELO	PLACA No.	MARCA
2007	SRN962	DAIHATSU
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	LÍNEA VEHICULO
1816324	9FPV126B072000746	V126S
No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.
	19	0.00
PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
\$ 656200	\$ 328100	\$ 1300
TOTAL A PAGAR		
\$ 985600		
CAMBIARIOS POR VÍCTIMA		
HASTA		
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		
B. INCAPACIDAD PERMANENTE		
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE VÍCTIMAS		
800 180 750 10		
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT. 860.009.578-6		
FIRMA AUTORIZADA		

29796728 3

FIRMA AUTORIZADA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS
13305020298039	30/04/2007	1
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
PRENDA - CONFINANCIERA S.A C.F.		
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/11/2007	21/06/2011	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTO MCPAL FACATATIVA		
LT01001757968		

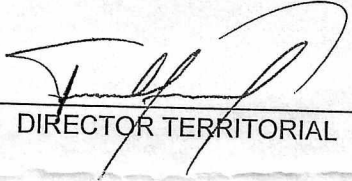
REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LIBERTAD Y ORDEN			
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002037651			
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRN962	DAIHATSU	V126S	2007
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
4.104	BLANCO VERDE		PUBLICO
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS.
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19
NUMERO DE MOTOR	REG VIN		
1816324	N		
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FPV126B072000746	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			
RUEDA PARDO JUAN DARIO Y OTRO (S)			
IDENTIFICACIÓN			
C.C. 80546136			

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

DESVINCULACIÓN No. 1402381 de 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN DEL SIGUIENTE VEHICULO:

PLACA: SRN962 MODELO: 2007 CLASE: MICROBUS MARCA: DAIHATSU
EMPRESA: Nit 8001642826 COOPERATIVA DEL GREMIO DE CONDUCTORES DE CUNDINAMARCA LTDA
CAPACIDAD: 19 Pasajeros RADICADO: 300132 FECHA RADICADO: 20/11/2014
PROPIETARIO: C 80546136 JUAN DARIO RUEDA PARDO
MODALIDAD DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR C NIVEL DE SERVICIO: BASICO
PARA TAL EFECTO SE ANULA LA TARJETA DE OPERACIÓN No.: 835718
FECHA VINCULACION: 26/11/2007 FECHA DESVINCULACION: 04/12/2014


DIRECTOR TERRITORIAL

OBSERVACION:

Proyectó: NERY MONTES



CONDUCCOOP

**COOPERATIVA DEL GREMIO DE
CONDUCTORES DE CUNDINAMARCA**

PERSONERIA JURIDICA No. 1872 DEL 26 DE MAYO DE 1992
NIT. 800.164.282-6



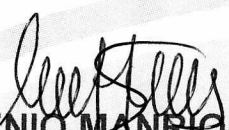
PAZ Y SALVO

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE EL VEHÍCULO DE PLACAS **SRN-962**, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LA EMPRESA AL DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2.015.

SE EXPIDE ESTE PAZ Y SALVO A SOLICITUD DEL INTERESADO, CON DESTINO A **COOTRANCAJICA LTDA.** A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2.015).

CADUCIDAD 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA

SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL


EUGENIO MANRIQUE AVELLANEDA
Gerente General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICA QUE

EL VEHICULO que citamos a continuación, se encuentra asegurado en la compañía con las coberturas descritas, y el Tomador es **COOTRANCAJICA LTDA. NIT. 800.097.426-2**

PLACAS : SRN962
MARCA : DAIHATSU
TIPO : MICROBUS
MODEL : 2007
CAPACID : 19 PASAJEROS
SERVICIO : PUBLICO URBANO
ASEGURADO : GUSTAVO GUTIERREZ GOMEZ
C.C : 1.070.010.023

PÓLIZA No. 101001096

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COBERTURAS

Daños a Bienes de Terceros
Lesiones o muerte a una persona
Lesiones o muerte a dos o más personas
Asistencia Jurídica
Amparo Patrimonial
DEDUCIBLE

VR. ASEGURADO

60 SMMLV
60 SMMLV
120 SMMLV
INCLUÍDA
INCLUÍDA
10 % MIN. 1 SMMLV

PÓLIZA No. 101001349

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL COBERTURAS

Muerte
Incapacidad Temporal
Incapacidad Permanente
Gastos médicos, quirúrgicos Farmac. y hospitalarios
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil
Perjuicios Morales

VR. ASEGURADO

60 SMMLV
60 SMMLV
60 SMMLV
60 SMMLV
SI AMPARA
SI AMPARA

VIGENCIA DESDE MARZO 10 DE 2015 HASTA OCTUBRE 15 DE 2015.

LA ANTERIOR CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA SECRETARIA DE TRÁNSITO A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

Agencia
Seguros Del
Estado
Una compañía cerca de usted
NIT. 860.009.578-6
Carrera 63 No. 987-54 PBX: 643 93 63

FIRMA AUTORIZADA

DFMM